

LINNERSIDAD DE GUADALAJARA

## ORDEN DE COMPRA

(332055) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

	HIBERDA	
	NUMERO	
04	10	2016
DIA FECHA DI	MES	AÑO

NO. PROYECTO:	229082
NO. FONDO:	1111
PROGRAMA:	

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

332055	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC		
CODIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE		
01-387-76-30-381	Donato Guerra No. 105, Jocotepec, Jalisco, C.P. 45800		
TELEFONO	DOMICILIO		

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES

CAJA CAJA DE HOJAS XEROX T/C C/5000

OTRA FOLDER T/CARTA BEIGE PAQ C/100

PZA SORRE COIN NIIM 5 P/DINERO C/100

MEDIDA DE	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	CAJA DE HOJAS XEROX T/C C/5000	15.00	610.00	9,150.00
OTRA	FOLDER T/CARTA BEIGE PAQ C/100	10.00	95.42	954.20
PZA	SOBRE COIN NUM 5 P/DINERO C/100	3.00	54.00	
PZA	BORRADOR T/LAPIZ PELICKANCLICK ERASER	10.00	16.02	162.00
PZA	SOBRES TAMAÑO OFICIO C/SOPALA MANILA 1207 C/500	500.00	2.80	160.20
PZA	SOBRES TAMAÑO MADIA CARTA C/SOLAPA	200.00	2.80	1,400.00
OTRA	PAPEL OPALINA DELGADA C/100	10.00	39.20	560.00
OTRA	PAPEL OPALINA GRUESA C/100	5.00	77.00	392.00
OTRA	BLOCK POST ITC/100 AMARILLO RAYADO	10.00		385.00
PZA	CUENTAFACIL 14 GRS	10.00	20.02 8.20	200.20 82.00
	Quince Mil Quinientos Noventa y Seis pesos 89/	100	CHETOTA	
PORTE CON LETRA: M.N.			SUB-TOTAL	13,445.60
TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL			I.V.A.	2.151.29

M. N. SUB-TOTAL 13,445.60
I.V.A. 2,151.29
TOTAL 15,596.89

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días LUGAR DE ENTREGA: Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

EDABORO

LIC. LUZ MARÍA SERRANO GÓMEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

LIC. MARÍA DE LOURDES ÁLVAREZ CERNA

WO. Bo. ENTIDAD & DEPENDENCIA SOLICITANTE

DR. MARTÍN MIGUEL LÓPEZ GARCÍA

NOMBRE VERMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.